



# Carta de Novedades

FEBRERO, 2019



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>La voz del Presidente</b>	<b>3</b>
<b>Evento del mes</b>	<b>5</b>
<b>Comunicados de Prensa</b>	<b>6</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>12</b>
<b>Artículo del mes</b>	<b>13</b>
<b>Libro del mes</b>	<b>13</b>

## La voz del Presidente

**Afirma Ombudsperson nacional que la Guardia Civil no es pertinente ni viable, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, y abre espacios para potenciales violaciones a los mismos.**

*12 de Febrero de 2019*

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, afirmó que, como se plantea, la Guardia Nacional no garantiza justicia y marca una ruta para militarizar áreas hasta ahora reservadas a las instituciones civiles, y omite establecer claramente una ruta en sentido contrario. La naturaleza y características híbridas del cuerpo que se pretende crear, aseguró, más que dar certezas generará confusión y abrirá espacios de vulnerabilidad para su integración y operación, e implica un riesgo elevado de que se verifiquen potenciales violaciones a los derechos humanos.

Enfatizó que, desde la perspectiva de los derechos humanos, la propuesta para la Guardia Nacional no es pertinente ni viable, ya que tampoco garantiza ni contribuye sustantivamente a terminar con la impunidad, debilita la institucionalidad civil y democrática, y contraviene sentencias, principios, recomendaciones y criterios formulados por instancias internacionales en materia de derechos humanos que nuestro país está obligado a cumplir.

Al participar en las Audiencias Públicas en Materia de Guardia Nacional, convocadas por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, que presidió la Senadora Kenia López Rabadán, propuso establecer de inmediato un grupo o panel de análisis especializado y plural que revise la evidencia objetiva y concreta, cuyas consideraciones aporten elementos para construir un sistema de seguridad pública que, ante la necesidad de participación temporal de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la seguridad pública, prevea una ruta para corregir las deficiencias, y para el desarrollo y fortalecimiento de las policías e instituciones civiles de todos los órdenes para que asuman dicha tarea y haya un plan para el retorno gradual y verificable de las Fuerzas Armadas a las tareas que les son propias, y las policías civiles recuperen las funciones que les corresponden.

Enfatizó que en una época en que el discurso parece regir la percepción pública, la responsabilidad y debido desempeño de la función legislativa tiene que atender a hechos y realidades para orientar su rumbo, si en verdad aspira a ser efectiva y servir a la sociedad. Añadió que la crisis que vive México en materia de violencia y seguridad debe atenderse con un enfoque integral y estrategia real que aborden los distintos aspectos de la problemática y no se limite al replanteamiento de un cuerpo reactivo de carácter y naturaleza preponderantemente militar, así como al aumento de los delitos a los que sería aplicable la prisión preventiva forzosa.

Tras mencionar que por tercera ocasión en los últimos tres meses acude ante una instancia del Poder Legislativo para exponer sus argumentos sobre el proyecto de reforma constitucional para replantear la organización, funciones y características de la Guardia Nacional, expresó su preocupación ante ajustes insuficientes para fortalecer la institucionalidad civil, acotar la participación de las Fuerzas Armadas y dar certeza sobre tiempos y términos para ello, pues se preservan prácticas o tendencias que en el pasado afectaron la institucionalidad y demoraron la atención efectiva de los problemas al escuchar, pero no considerar las opiniones de expertos e instancias nacionales e internacionales.

## La voz del Presidente

De igual manera, señaló que preocupa que, adicional a esta reforma, se proponga expandir la esfera de influencia de las Fuerzas Armadas al ámbito económico, para que asuman tareas de desarrolladores inmobiliarios, constructores de obra pública, exploten y se beneficien de las actividades aeroportuarias, puedan adquirir bienes y contratar servicios en tales esferas, bajo el manto de reserva y transparencia limitada inherente a las cuestiones de seguridad nacional.

“Lo anterior —dijo—, es una apuesta riesgosa para la democracia y la institucionalidad civil. Si se les concede poder económico, se afianza su poder político y se les deposita como potestad esencial el monopolio estatal del uso de la fuerza, existe el riesgo de que, en la práctica, nuestras Fuerzas Armadas dejen de tener incentivos reales para que, una vez superados los estados de emergencia, renuncien a tales potestades a favor de la autoridad civil”.

Reiteró que la iniciativa de reforma constitucional para crear tal cuerpo no incorpora elementos objetivos ni aporta evidencia que sustente el sentido de la misma, ni hay metodología que avale la información en que se fundamenta, ni registro de la que se consideró relevante para tal efecto. Un somero análisis de los hechos que posibilitan o propician las cadenas de impunidad, dijo, basta para advertir que por mejor capacitado y equipado que esté un cuerpo que asuma funciones policiales, su repercusión práctica en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la materialización del acceso a la justicia, éste será mínimo si los delitos no se investigan de manera debida, oportuna y profesional.

Finalmente, dijo que la Guardia Nacional, en el combate a la criminalidad, implica disuasión o contención, con efectos limitados y de corto plazo si no se abordan la operación y la autonomía de las Fiscalías Generales, y planteó que si la intención es generar un marco jurídico que sustente y encuadre la actuación temporal y extraordinaria de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública se deben atender la situación excepcional de violencia e inseguridad y la falta de reglamentación del artículo 29 constitucional conforme a estándares internacionales.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_048.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_048.pdf)



## Evento del mes

**DGC/037/19**

**Destaca CNDH la importancia de los Derechos Culturales para consolidar el respeto, protección y garantía de la dignidad de las personas, toda vez que son un vehículo efectivo para la promoción de la tolerancia, el diálogo y la pluriculturalidad**

*02 de febrero de 2019*

Los derechos culturales son esenciales para consolidar el respeto, protección y garantía de la dignidad de las personas, ya que permiten alcanzar una vida adecuada y preservar libertades fundamentales como la de pensamiento, conciencia, religión y expresión, señaló la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Brindan también la oportunidad de reunión pacífica, formar una familia, poseer una nacionalidad y reforzar el derecho específico de las minorías a una propia vida cultural. Para ello, es necesario promoverlos y apostar por la capacitación y educación en esa materia para fortalecer nuestra diversidad, los mecanismos para su protección y justiciabilidad.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al presentar el libro “Derechos Culturales y Derechos Humanos”, en que afirmó que hoy en día existen instrumentos jurídicos a nivel nacional, regional e internacional que contienen las garantías necesarias para el pleno goce y disfrute de los citados derechos, mismos que favorecen valores como la tolerancia, la pluriculturalidad, el diálogo y la sana convivencia entre las personas y comunidades.

En el evento también participaron Frédéric Vacheron, Representante Adjunto Interno de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en México; Jesús Torres Gómez, Secretario Particular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero; Lucina Jiménez, Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL); Alma Rosa Espíndola, Directora General Adjunta de la Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI); Diego Armando Guerrero García, Jefe de la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Consuelo Olvera Treviño, Secretaria Ejecutiva de la CNDH.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_037.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_037.pdf)



**LLAMA CNDH AL GOBIERNO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA ONU Y REAFIRMA SU COMPROMISO DE ACOMPAÑAR A VÍCTIMAS EN DEMANDAS DE JUSTICIA, VERDAD, CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN**

**DGC/038/19**

*03 de febrero de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) refrenda su solidaridad con los familiares de las miles de personas desaparecidas en el país, demanda a las autoridades encarar de manera integral y con responsabilidad ese flagelo y exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que acepte la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, para recibir y examinar comunicaciones de o en nombre de las personas sujetas a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de violaciones por el Estado, como un acto de congruencia entre las políticas interior y exterior de México.

Este Organismo Nacional insiste en el establecimiento de una política integral que prevenga, investigue y sancione las violaciones que se derivan del problema de las desapariciones; llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a impulsar aún más las acciones en beneficio de las víctimas de desaparición forzada y de la cometida por particulares. Asimismo, hace un llamado para que atiendan las propuestas que sobre este tema ha formulado, especialmente las contenidas en el Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México dado a conocer por esta Comisión Nacional en el mes de abril de 2017.

De manera especial subraya la importancia de reconocer el problema e implementar conforme a estándares internacionales para el adecuado registro de los casos que sobre personas desaparecidas, sean denunciados ante las autoridades correspondientes, el cual necesariamente debe distinguir los que propiamente impliquen desaparición forzada de los atribuidos a particulares o a miembros de la delincuencia organizada, así como de las personas cuyo paradero se desconoce, además de cumplir con las recomendaciones formuladas a nivel internacional en esa materia y asignar los recursos suficientes para la debida implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_038.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_038.pdf)



**ALERTA CNDH SOBRE EL RIESGO DE AFECTACIONES A LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS, MADRES Y PADRES TRABAJADORES, QUE EL RECORTE PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PUEDE PRODUCIR****DGC/047/19***12 de febrero de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por el impacto en los derechos de niñas y niños, y sus familias, que puede generar el recorte presupuestal de casi 50% al “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres Solos”, pues podría restringir su derecho a la educación y estimulación temprana, a vivir en condiciones de bienestar, y a un sano desarrollo integral.

Este puede propiciar que las madres y padres afectados busquen otras opciones para el cuidado de sus hijas e hijos durante su jornada laboral, derivando en un gasto familiar imprevisto que impacte en sus medios de subsistencia. O bien, ante la falta de redes de apoyo familiar, es probable que las madres y padres trabajadores se vean forzados a dejar a sus hijas e hijos al cuidado de personas sin preparación para el desempeño de labores de cuidado, lo cual constituye un riesgo para su integridad y seguridad. También puede representar una medida que ahonde brechas de desigualdad de género en el país, pues las mujeres trabajadoras podrían verse obligadas a renunciar a su empleo para asumir el cuidado de niñas y niños, en detrimento de sus derechos a la igualdad sustantiva, acceso al empleo, y a la independencia económica.

Así lo expresó Luis Raúl González Pérez, mediante un documento dirigido al Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzúa Macías, y a la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González, a quienes respetuosamente exhortó a observar los mandatos constitucionales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Recomendación General número 19 del Comité de los Derechos del Niño sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de la niñez y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto de la protección y garantía de sus derechos y salvaguarda de su interés superior.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_047.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_047.pdf)



## **AFIRMA CNDH QUE SON COMPATIBLES EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SANO EJERCICIO ECONÓMICO DEL SECTOR EMPRESARIAL, YA QUE NO SE CONTRAPONEN SINO SE COMPLEMENTAN**

**DGC/052/19**

*Monterrey, Nuevo León, a 14 de febrero de 2019*

El Segundo Visitador General, Enrique Guadarrama López, encabezó el “2º Coloquio sobre Responsabilidad Empresarial y Derechos Humanos”; en el que aseguró que en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos es imprescindible escuchar al sector privado, ya que en un trabajo conjunto todas las partes aportan propuestas y sugerencias. Y, al parafrasear a John Ruggie, destacó que no hay una empresa que quiebre por respetar derechos humanos, pero es muy posible que se arruine por no hacerlo.

Acompañado en el presidium por Arturo Azuara Flores, Decano de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey (UDEM); Marcela Chavarría y Chavarría, Directora General del Instituto de Derechos Humanos y Empresas de la UDEM; Humberto Cantú Rivera, Director Ejecutivo del Instituto de Derechos Humanos y Empresas; Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) y Nira Cárdenas Oliva, Oficial de Derechos Humanos de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-México) celebró la creación del Instituto de Derechos Humanos y Empresas en la Universidad de Monterrey y resaltó el trabajo conjunto entre la CNDH y la Universidad de Monterrey para generar una cultura empresarial de respeto a los derechos humanos.



<http://>

[www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_052.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_052.pdf)

## **CONDENA CNDH EL ATAQUE OCURRIDO EL DÍA DE AYER EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, DONDE RESULTÓ MUERTO EL PERIODISTA REYNALDO LÓPEZ Y LESIONADO EL COMUNICADOR CARLOS COTA**

**DGC/055/19**

*17 de febrero de 2019*

Este Organismo Nacional tuvo conocimiento que se perpetró un ataque con armas de fuego en el Bulevar Serna y California de la ciudad de Hermosillo, Sonora, donde resultó muerto el locutor de radio Reynaldo López, y lesionado el comunicador Carlos Cota, quien se desempeñó como productor de deportes en Televisa-Sonora. Por tales hechos, la CNDH expresa sus condolencias a los familiares del periodista fallecido y su solidaridad a quien resultó lesionado y al gremio periodístico de esa entidad federativa.

Por lo anterior, la CNDH solicitó a la Secretaría de Gobierno y a la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de Sonora, ofrecer la atención médica y la seguridad al señor Carlos Cota, así como las medidas necesarias para salvaguardar la vida, seguridad y contención emocional para los familiares de ambas personas. Además, personal de la CNDH ya se encuentra en Hermosillo recabando la información con el fin de brindar la atención que corresponda a las víctimas y sus familias.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_055.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_055.pdf)

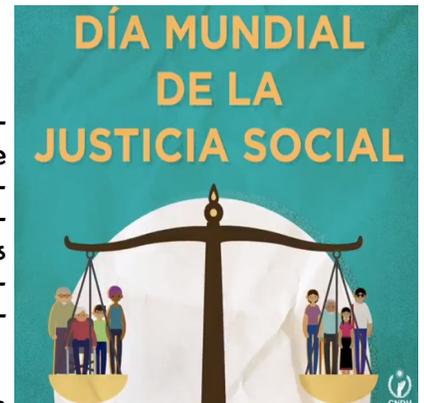


**EXHORTA CNDH A AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REDUCIR DESIGUALDADES Y GARANTIZAR LIBERTAD, CAPACIDADES Y DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS**

**DGC/058/19**

*20 de febrero de 2019*

En el Día Mundial de la Justicia Social, la CNDH reitera su llamado al Estado mexicano a ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Igualmente, el Organismo Autónomo exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a enfrentar el reto de impulsar políticas públicas para reducir las desigualdades económicas, sociales, de género, entre otras, que incidan de manera efectiva en las causas que las generan, con el fin de garantizar la libertad, capacidades y derechos de todas las personas en el país.



La CNDH considera que la pobreza no es solo un indicador de la situación económica de un país, sino un asunto de dignidad humana. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el periodo 2008-2016, el ingreso en los hogares no ha permitido mejoras permanentes en el bienestar de las personas, toda vez que 62 millones de ellas cuentan con ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, tienen dificultades para asumir los costos inherentes a su alimentación, vestido, salud, vivienda, educación y servicios básicos como agua y transporte, entre otros satisfactores necesarios para su bienestar.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_058.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_058.pdf)

**CONDENA CNDH HOMICIDIO DEL DEFENSOR SAMIR FLORES, Y DEMANDA A LAS AUTORIDADES UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y AMPLIA QUE CONTEMPLA TODAS LAS LÍNEAS QUE EL CASO AMERITE**

**DGC/061/19**

*20 de febrero de 2019*

La CNDH condena el homicidio del líder comunitario y defensor de los derechos humanos Samir Flores Soberanes, a cuyos familiares expresa sus condolencias, al tiempo que solicita a los Gobiernos federal y del estado de Morelos la implementación de medidas cautelares para salvaguardar sus vidas e integridad personal, así como evitar hechos de similar naturaleza y que este caso no quede en la impunidad.

Personal de la CNDH se encuentra ya en el estado de Morelos con los familiares de Samir Flores, para brindarles apoyo y asesoría jurídica, así como la contención emocional que requieran, además de allegarse de la información del caso para determinar probables violaciones a sus derechos fundamentales.

De igual manera, se solicitó extender dichas medidas a sus compañeros defensores, a quienes el Organismo Nacional expresa su solidaridad, al tiempo que demanda a las autoridades correspondientes la indagación amplia, exhaustiva y profesional del homicidio de Flores Soberanes, sin omitir ninguna línea de investigación que el caso amerite.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_061.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_061.pdf)



## DESTACA CNDH EL CARÁCTER NACIONAL DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, QUE DEBE RECONOCERSE IGUAL QUE EL ESPAÑOL, E IMPULSA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS Y MATERIALES EN 21 IDIOMAS

**DGC/064/19**

21 de febrero de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa que las lenguas originarias y el español tienen carácter nacional y la misma valía, por tratarse de instrumentos de comunicación y atributos fundamentales de la identidad cultural y de la realización del potencial individual y colectivo. En ese sentido, destaca su compromiso con la preservación y difusión de las diversas lenguas de nuestros pueblos y comunidades indígenas, no sólo como objeto de estudio, sino como elemento esencial de su cultura y del ejercicio del derecho constitucional reconocido a su autodeterminación política, cultural y social.

En ocasión del Día Internacional de la Lengua Materna, la CNDH subraya que las lenguas indígenas no solo son formas de comunicación, sino amplios sistemas integrales de codificación de vida y saberes ancestrales que le dan sentido a un colectivo específico y, junto con otros constructos comunales, refuerzan su identidad y recrean su existencia como pueblos originarios, por lo que es necesario reconocerlas como lenguas maternas, al igual que el español, y otorgarles la calidad de idiomas nacionales y no dialectos.

México es una de las diez naciones con mayor diversidad lingüística al hablarse 68 lenguas originarias y 364 variantes, de las que hace uso el 6.6% de la población, lo que debe prender los focos rojos en autoridades y sociedad, ya que 107 variantes lingüísticas están en riesgo de desaparición, panorama ante el cual la CNDH decidió, en el ámbito de sus competencias legales y constitucionales, impulsar la publicación de libros infantiles y de diversos materiales relacionados con programas de atención como la Prevención de la Trata de Personas en Lenguas Indígenas.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_064.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_064.pdf)

**2019 AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

**21 DE FEBRERO**  
**DÍA DE LA LENGUA MATERNA**

Las lenguas indígenas no sólo son formas de comunicación, sino que le dan sentido a un colectivo, refuerzan su identidad y regeneran su existencia como pueblo.

**Aunque, desafortunadamente...**

Se estima que la mitad de las lenguas que hay en el mundo se perderán para el año 2100, y para finales del siglo XXI, el 95% de ellas podrían dejar de existir.

**En México tenemos**

<b>11</b> familias lingüísticas indoamericanas	<b>68</b> agrupaciones lingüísticas	<b>364</b> variantes lingüísticas
--	---	---

¡Todas ellas son lenguas nacionales junto con el español!

Con esta conmemoración se busca que las personas hablantes revaloren la importancia de sus lenguas y continúen enseñando a sus hijos a hablarlas con orgullo, para que ninguna se pierda y así continúen siendo una fuente de conocimiento, experiencias y buenas prácticas.

Fuente: UNESCO, 2018 | INALI, 2018

**LLAMA CNDH A AUTORIDADES FEDERALES Y DEL ESTADO DE GUERRERO DAR RESPUESTA A 300 VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO QUE ACAMPAN FRENTE AL PALACIO NACIONAL, ENTRE ELLAS 84 NIÑAS Y NIÑOS**

**DGC/068/19**

*22 de febrero de 2019*

La CNDH solicita a las autoridades federales y del estado de Guerrero que de manera urgente den respuesta a las cerca de 300 personas que permanecen en plantón frente al Palacio Nacional, quienes son víctimas de desplazamiento forzado interno de las comunidades del Corredor Filo de Caballos y Casa Verde, en el Municipio de Leonardo Bravo, y de Náhuatl de Tlamtempanaca, en el Municipio de Zitlala, en dicha entidad federativa, quienes demandan condiciones de seguridad para volver a sus lugares de origen.

Personal de este Organismo Nacional ha brindado acompañamiento a esas personas que permanecen en dicho lugar desde el pasado día 17 del presente mes, entre quienes hay aproximadamente 84 niñas y niños que, además mujeres y personas mayores, están expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad que pudieran afectar gravemente su salud y alimentación, además de que han interrumpido sus actividades cotidianas y pueden enfrentar mayores riesgos de no atenderles de manera inmediata en la protección de sus derechos fundamentales.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_068.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_068.pdf)

**PREOCUPA A CNDH RIESGOS DE VIOLENCIA Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, CON LA CANCELACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DE REFUGIOS, Y LLAMA AL GOBIERNO FEDERAL A TOMAR PREVISIONES Y A RECONSIDERAR ESA MEDIDA**

**DGC/070/19**

*22 de febrero de 2019*

La CNDH considera que la suspensión de la convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones públicas para la asignación de subsidios a proyectos de coinversión para la operación de refugios y, en su caso, Centros de Atención Externa que atienden a mujeres en situación de violencia extrema y sus hijas e hijos les propicia más vulnerabilidad y las deja en un estado de mayor indefensión respecto de la protección de sus derechos fundamentales.

Ante esta decisión, la CNDH exige a las autoridades a tomar todas las previsiones y acciones necesarias que eviten poner en riesgos físicos y psicológicos a mujeres, sus hijas e hijos que esta medida pueda causarles, al tiempo que solicita reconsiderar la suspensión de la citada convocatoria, para evitar que las víctimas y sus descendientes menores de edad queden expuestos en su dignidad, integridad y seguridad a la violencia.

Para esta Comisión Nacional, la falta de recursos para la operación de los refugios puede afectar la dignidad de las mujeres víctimas de violencia extrema y de sus menores hijas e hijos al poner en riesgo el cumplimiento efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el interés superior de la niñez, sin omitir que puede ampliarse la prevalencia de la violencia feminicida en el país.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_070.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_070.pdf)

**PREOCUPA A CNDH RIESGOS DE VIOLENCIA Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, CON LA CANCELACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DE REFUGIOS, Y LLAMA AL GOBIERNO FEDERAL A TOMAR PREVISIONES Y A RECONSIDERAR ESA MEDIDA**



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Recomendación No. 2/2019**  
11 de febrero de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_002.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_002.pdf)

**Asunto**

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia, de acceso a la información en servicios de salud en agravio de V1, a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida, al interés superior de la niñez en agravio de V2, en el hospital regional de petróleo mexicanos de Ciudad Madero, Tamaulipas

**Autoridad**

Petróleos Mexicanos



**Recomendación**

**Recomendación No. 3/2019**  
14 de febrero de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_003.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_003.pdf)

**Asunto**

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica por inadecuada atención médica y acceso a la información en materia de salud en agravio de V1, así como a la vida y al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2, en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar 26 del IMSS en Cabo San Lucas, Baja California Sur.

**Autoridad**

Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social



**Recomendación**

**Recomendación No. 18VG/2019**  
13 de febrero de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG\\_018.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_018.pdf)

**Asunto**

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos de 15 víctimas por detención ilegal, retención arbitraria; afectación en la integridad personal de V1, V2, V3 y V9 por un uso excesivo de la fuerza y de V13, V14 y V15 por actos de tortura, así como por el cateo ilegal en agravio de V13 y V14, y del derecho al trato digno y a una vida libre de violencia contra las mujeres en perjuicio de V4, V13, V14 y V15, cometidas por elementos navales en hechos ocurridos en Tabasco y Veracruz.

**Autoridad**

Secretaría de Marina



## ARTÍCULO DEL MES

### Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia. ¿Cómo nos va a las mujeres en el ámbito laboral científico?

En México, según la UNESCO, las mujeres representan el 33% de los investigadores científicos, mientras que los hombres predominan en un 67%, prácticamente el doble. Cabe señalar que ésta profunda diferencia sólo se refleja en el ámbito laboral, es decir que las mujeres científicas son menos contratadas a pesar de que el porcentaje de mujeres con posgrado (48%) es similar al de los hombres (52%).

Esta brecha de género en nuestro país es más notoria cuando observamos que las mujeres que se dedican a la investigación científica generalmente trabajan en los sectores académico y público (33%) mientras que en el sector privado disminuye su presencia al 27%. Por otro lado, según la Federación Latinoamericana de Trabajadores Científicos (FedLaTCi), del 100% de los casos que dicha organización lleva en México de científicos y científicas que sufren inestabilidad laboral (despidos injustificados y acosos), el 70% corresponden a mujeres científicas mexicanas de diferentes estados del país y de distintos centros de investigación y universidades públicas; el ejemplo más reciente son los casos de científicas despedidas del programa de cátedras que están demandando que se les reconozcan sus derechos como trabajadoras del CONACYT, además de solicitar que las autoridades respeten la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, pone de manifiesto que para las mujeres en la ciencia hay pocas oportunidades de obtener un trabajo estable y por lo tanto para progresar, y que además se agudiza porque son las primeras en ser despedidas de sus empleos.

<https://www.sdnoticias.com/nacional/2019/02/11/dia-internacional-de-la-mujer-y-la-nina-en-la-ciencia-como-nos-va-a-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-cientifico>

## LIBRO DEL MES

### Normas de escritura para la lengua maya

Fidencio Briceño Chel, Gerónimo Ricardo Can Tec

Nº de páginas: 338 págs.

Encuadernación: PDF

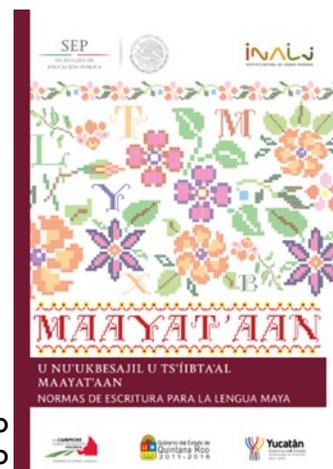
Editorial: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Lengua: MAYA - CASTELLANO

ISBN: 978-607-8407-00-2

Libro que contribuirá a robustecer el prestigio del idioma maya, ya que todo idioma tiene una norma que la regula y la unifica. En su exposición, Briceño Chel habló de la dificultad de la traducción de la lengua maya al español, pues es muy frecuente que una palabra maya requiera más palabras españolas al trasladar el sentido. “Una palabra en maya expresa un pensamiento”, recordó el lingüista. No obstante, la formalidad que presenta un libro de normas, indicó Briceño Chel, hay que destacar que este trabajo fortalece (ku ts’áaik u muuk’) nuestra cultura (miatsil) y le otorga prestigio lingüístico.

Se caracteriza el trabajo de ser una labor en equipo, de hombres que han estado escribiendo y estudiando la lengua durante muchos años, pero sobre todo que se trata de una obra hecha por mayahablantes.



[https://site.inali.gob.mx/pdf/norma\\_maya.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/norma_maya.pdf)



## **Carta de Novedades**

**La CNDH**  
promueve y protege tus derechos

**Presidente**  
*Luis Raúl González Pérez*

**Primer Visitador General**  
*Ismael Eslava Pérez*

**Segundo Visitador General**  
*Enrique Guadarrama López*

**Tercera Visitadora General**  
*Ruth Villanueva Castilleja*

**Cuarta Visitadora General**  
*María Eréndira Cruzvillegas Fuentes*

**Quinto Visitador General**  
*Edgar Corzo Sosa*

**Sexto Visitador General**  
*Jorge Ulises Carmona Tinoco*

**Secretaría Ejecutiva**  
*Consuelo Olvera Treviño*

**Secretario Técnico  
del Consejo Consultivo**  
*Joaquín Narro Lobo*

Periférico Sur 3469,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
Alcaldía Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, Ciudad de México.  
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000

**Secretaría Ejecutiva**  
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01049, Ciudad de México.  
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058  
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia  
[jcvillalobos@cndh.org.mx](mailto:jcvillalobos@cndh.org.mx)

